

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA DEL 03 DE JULIO DEL 2017

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día lunes 03 tres de julio del año 2017 dos mil diecisiete, se celebró de conformidad a lo previsto en artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, la sesión ordinaria de la **JUNTA DE GOBIERNO** número 02/2017, del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en adelante Instituto, celebrada en el edificio que ocupa el organismo, ubicado en la calle López Cotilla número 595, Colonia Centro de esta ciudad, presidida por el ciudadano **ING. ENRIQUE DAU FLORES** de conformidad al artículo 7 fracción I de su Ley Orgánica mediante designación de fecha 25 de junio del 2014; y actuando como Secretario de Actas, el Lic. Óscar Alvarado Castellanos.

Haciéndose constar la presencia de los ciudadanos; **ING. ENRIQUE DAU FLORES**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, **ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA**, Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda; de los Consejeros Suplentes; **LIC. MERLÍN GRISELL MADRID ARZAPALO** Directora de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF); **MTRO. GERARDO DE J. VALDIVIA CERVANTES** Director Arquitectura y Urbanismo de la Secretaría Infraestructura y Obra Pública (SIOP); **LIC. REBECA CORELLA GÓMEZ** Coordinadora de Desarrollo de Negocios de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO); **ARQ. JESÚS ALEJANDRO VÁZQUEZ NARES** Director de Planeación Urbana Municipal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) **ING. JAVIER MARTÍNEZ RUÍZ** Gerente de Cuencas de la Comisión Estatal del Agua (CEA), Asimismo, se hace constar la presencia de los ciudadanos Lic. Mónica Muñoz Basulto, Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno, Lic. César Oswaldo Gómez Santos, Lic. Efraín Ramírez González, Lic. Oscar Alvarado Castellanos, Ing. Sergio Nishimura Torres, Ing. J. Erick Rodríguez Zambrano en sus respectivos caracteres en el orden progresivo de Directores de Área: Director Jurídico, Tesorero, Director Administrativo, Comisario Público, Director de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda, Director de Planeación y Director de Proyectos y Construcción, respectivamente del mismo Instituto.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al Presidente la existencia del quórum.

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** en uso de la voz manifiesta: << Gracias, buenas tardes a todos los Miembros de la Junta de Gobierno, con su permiso Director por ahí les hicimos llegar la Orden del Día de cualquier manera hubo un cambio por lo que voy a leer la Orden del Día al final les pediría si podrían votar la aprobación del Orden del día, en virtud de haberse corroborado la existencia de quórum legal el Presidente declaró la existencia de quórum legal y abierta la Sesión Ordinaria, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable>>

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Secretario** da lectura a la Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

I.-Lista de asistencia y Constatación de quórum;

II.- Informes a la Junta de Gobierno;

- A) Seguimiento a los Acuerdos de la Sesión Ordinaria del día 03 de abril de 2017 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2017.
- B) Información Financiera de los meses marzo, abril y mayo de 2017.
- C) Informe Trimestral del Director General.

III.- Asuntos Generales;

- A) Autorización para firma de Contratos de Donación de Calentadores Solares derivado del Convenio de Coordinación Institucional en materia de Acciones de Mejoramiento de Vivienda entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y el Instituto.
- B) Autorización al Instituto para ejercer el pago de materiales de construcción en el Municipio de Santa María del Oro del Programa FOEDEN. A través la partida presupuestal número 4419 “ayudas para erogaciones contingentes” que consiste en: el incremento de precios, costos por traslado, que mediante adjudicación se adquirieron a Ferre aceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
- C) Autorización para ejercer el gasto de la rehabilitación de la vivienda de la C. Arcelia Cuevas País a través la partida presupuestal número 4419 “ayudas para erogaciones contingentes” para pago de materiales y mano de obra que se pretende ejercer por administración, en el Municipio de Puerto Vallarta, derivado del Oficio de Canalización ASER: 03986-17.

IV.- Asuntos Varios;

V.- Formal Clausura de la Sesión.

El Lic. **Oscar Alvarado Castellanos** menciona: <<Si tienen a bien este es el Orden del Día, si están de acuerdo les pediría de favor si aprueban, muy bien, queda Aprobado>>

II.- INFORMES A LA JUNTA DE GOBIERNO

A) SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2017 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2017.

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** en uso de la voz expone lo siguiente: <<Siguiendo con el Orden del Día informes a la Junta de Gobierno el Seguimiento a la Sesión Ordinaria del 3 de Abril fueron cuatro acuerdos>>

ACUERDO PRIMERO.- Informe del Director General; “Los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del informe del Director General correspondientes a los meses enero, febrero y marzo 2017, con fundamento en el artículo 19 Fracción VIII, y Artículo 9 fracción XX de la Ley Orgánica del IJALVI.”, **su estatus es cumplido.>>**

ACUERDO SEGUNDO.- Proyecto de Vivienda en Tecalitlán 2017; “La Junta de Gobierno autoriza al Director General del IJALVI para que participe como instancia ejecutora ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) del programa de Apoyo a la Vivienda en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda, en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco., asimismo autorizan al director General a firmar los convenios, contratos e instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de este programa, Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 9 fracciones III, IX y Art. 19 fracción VII, de la Ley Orgánica del Instituto.”, **su estatus es en proceso.>>**

ACUERDO TERCERO.- “Baja de Vehículos”; “Los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan dar de baja de los siguientes Vehículos; CHEVROLET CHEYENNE modelo 2008 con placas JP40359 y número de motor 3GCEK13M88G305158; CHEVROLET TAHOE modelo 2008 con placas JFX1635 y número de motor 1GNFC13J88R144759; NISSAN TSURU modelo 2002 con placas JBY5141 y número de motor 3N1EB31S92K444218; NISSAN TSURU modelo 2002 con placas JBY5143 y número de motor 3N1EB31S22K433562. Lo anterior con fundamento en el Artículo. 9 fracciones VIII, XV así como el artículo 19 fracción VI, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.”, **su estatus es en proceso. >>**

ACUERDO CUARTO.- Programa de Mejoramientos “Jalisco Sí, Pinta”; “Los miembros de la Junta de Gobierno autoriza el programa de Mejoramiento de Vivienda “Jalisco Sí Pinta” para el ejercicio fiscal 2017 por lo que respecta a las reglas de operación estás quedarán sujetas a la validación por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la SEPAF, mediante comunicado oficial, este programa cuenta con la suficiencia presupuestaria autorizada en el presupuesto autorizado por la Junta de Gobierno el 14 de diciembre del 2016, lo anterior con fundamento al Artículo 4 fracciones XIII, XXX, así como el artículo 9 fracciones, III, VI, IX, X de la Ley Orgánica del Instituto.”, **su estatus es en proceso. >>**

DE LA JUNTA DE GOBIERNO 01/2017 EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** en uso de la voz expone lo siguiente: <<El siguiente punto, la siguiente lámina es seguimiento a la sesión extraordinaria del 19 de mayo fue un Acuerdo único y tiene que ver con el programa de Calentadores

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Solares>>

ÚNICO.- ACUERDO.- Los miembros de la Junta de Gobierno instruyen al Director General del Instituto, Tesorero y Director Administrativo del IJALVI para que:

Suscriban el Convenio de Coordinación Institucional en Materia de Acciones para Mejoramiento de Vivienda, para la Entrega de Calentadores Solares y Focos Ahorradores, propuesto por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, acorde a los Lineamientos que Regulan la Gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar emitidos por el Gobernador del Estado de Jalisco en su Acuerdo DIGELAG 013/2017;

Suscriban el Convenio de Colaboración propuesto por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que dicha Secretaría lleve a cabo el proceso licitatorio -desde la elaboración de la bases del procedimiento hasta el acto de fallo o resolución del proceso- dando cumplimiento así a lo previsto en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos contenidos en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIGELAG ACU 013/2017. Debiendo el IJALVI formalizar el contrato correspondiente con el proveedor adjudicado, para lo cual se amplía la instrucción a los funcionarios referidos en el presente acuerdo a suscribir dicho acto jurídico;

Adecuación presupuestal, dentro del presupuesto autorizado 2017 del Instituto Jalisciense de la Vivienda para con ello dar sustento a la re clasificación de Recursos del Proyecto de vivienda digna y accesible del programa presupuestario 361- Programa de Desarrollo de Vivienda ; y la creación de la partida 4416 ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses como nuevo destino que nos permita realizar la entrega de calentadores solares a familias de escasos recursos en el estado y con ello dar cumplimiento a las Estrategias de Gobierno encomendadas a la Secretaría de Desarrollo en Integración Social y a este Organismo Público Descentralizado; dando así el sustento financiero a los convenios que para tales efectos autorizó esta Junta de Gobierno, lo anterior a razón de los cincuenta millones de pesos procedentes de la partida 7996 y de los recursos económicos que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determine ampliar para esos fines en la partida presupuestal del IJALVI, mediante notificación formal que en su momento se remita a este organismo.

Lo anterior, derivado del Acuerdo del Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco DIGELAG ACU 013/2017 de fecha 09 de marzo de 2017, mediante el cual se expiden los *“Lineamientos que Regulan la Gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco”* publicado el sábado 11 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial *“El Estado de Jalisco”*, y en virtud de la petición de la Secretaria de Integración Social del Estado, Cabeza de Sector de este Instituto – según Acuerdo de Sectorización publicado en el Periódico Oficial *“EL Estado de Jalisco”* el 19 de diciembre del 2015 artículo primero, fracción XI, inciso d)- y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracciones I, III, IX y XXXIII, Art. 19 fracciones IV, VI, VII, XX y XXV, de la Ley Orgánica del Instituto, y Artículos 1º, 4º, 6º, 7º fracciones XI inciso h), XII, XIII, XIX, Artículo 8 fracciones X y XXV, 10, 11,12, 13 fracción I, 17 párrafo primero y último y sus fracciones II y XIII, 18 fracciones VI, XVI, 23 fracción III, 26 fracciones IV y IX de la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco.”, **el estatus es en proceso, están firmándose los Convenios.>>**

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Los **Consejeros** no manifiestan ningún comentario al respecto.

Lic. Oscar Alvarado Castellanos en uso de la voz manifiesta lo siguiente: <<Y continuando con el Orden del día la siguiente lámina en Informes a la Junta de Gobierno es la información financiera de los meses marzo, abril y mayo de 2017 el Tesorero del Instituto nos hará el favor de presentar el tema>>

B) INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS MESES MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017.

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** en uso de la voz dice lo siguiente << Bienvenidos, Señores Miembros de la Junta, con su permiso Ingeniero, buenas tardes voy a informar los Estados Financieros lo voy a dividir en dos el Balance General los activos y los pasivos y después el Estado de Resultados. El punto más relevante en lo que se refiere a los activos como ustedes pueden ver ahí, sobretodo el activo circulante se refiere al inventario de mercancías para venta que tiene un valor de cuatrocientos treinta millones de pesos esto viene siendo los terrenos que tiene la Institución de Bienes inmuebles que puede comercializar. Tenemos en el No circulante en Mayo 727 millones 500 mil que se refiere a los Fideicomisos que tiene la Institución pero sobretodo comprende lo de las Villas Panamericanas que es el 90% de ese total, después tenemos los documentos por cobrar a largo plazo, que importan 133 millones son los programas anteriores que se siguen ahorita en cobranza por parte de la institución. Si Pasamos a los pasivos >>

La **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** en uso de la voz pregunta: <<Antes de los Pasivos perdón en esto que nos entregaron vienen cuentas de orden por unas demandas judiciales en proceso por 713 millones ¿A qué se refiere con eso?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** responde: << Si es lo de las Villas>>

La **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** pregunta: << ¿Pero no aparecía antes?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** responde: << No, no aparecía porque es una nueva cuenta que a través de las Auditorías se nos está haciendo la recomendación de incluirla, pero tiene que ver con eso >>

BALANCE GENERAL (Marzo, Abril y Mayo 2017) 1/2

ACTIVO	Marzo/2017	Abril/17	Mayo/17
CIRCULANTE			
BANCOS/TESORERIA	13,917,002.83	7,876,941.01	10,509,768.55
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	8,550,961.27	13,600,160.15	11,665,061.98
DEPOSITOS DE FONDOS DE T.EN GARANTIA Y/O ADMON.	0.00	593,600.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,968,019.40	2,954,267.40	2,915,169.44
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO P.	100,300.00	100,300.00	100,300.00
ANTICIPO A CONTRAT.POR OBRAS PUBLICAS A CORTO P.	261,963.84	261,963.84	354,763.84
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	430,276,149.94	430,276,149.94	430,280,789.94

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOB.POR DERECHO.EQUIVA	-261,964.00	-261,964.00	-261,964.00
ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS	-148,621,784.68	(148,621,784.68)	-148,621,784.68
TOTAL CIRCULANTE	307,190,648.60	306,779,633.66	306,942,105.07

NO CIRCULANTE

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	728,714,030.17	728,714,030.17	727,595,445.45
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	136,701,589.63	135,561,643.50	133,419,696.25
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	7,946,684.30	7,972,141.51	7,972,141.51
RESERVA DE DOCUMENTOS INCOBRABLES	-40,974,788.09	-40,950,140.87	-40,950,140.87
VIVIENDAS	7,942,439.34	7,942,439.34	7,942,439.34
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-4,806,456.02	-4,833,956.02	-4,861,456.02
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-6,505,071.15	-6,512,132.01	-6,519,192.87
BIENES EN COMODATO	17,651.56	17,651.56	17,651.56
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	526,823.86	526,823.86	526,823.86
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,330,932.74	1,330,932.74	1,330,932.74
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,080,957.99	4,080,957.99	4,080,957.99
LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	805,315.01	805,315.01	805,315.01
TOTAL NO CIRCULANTE	835,783,109.34	834,658,706.78	831,363,613.95

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

DEPOSITOS EN GARANTIA	7,323.82	7,323.82	7,323.82
SEGUROS PAG.POR ANT.Y SUSCRIPCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	7,323.82	7,323.82	7,323.82

SUMA DEL ACTIVO 1,142,981,081.76 1,141,445,664.26 1,138,313,042.84

El Lic. **Eliseo Samuel Medina Moreno** en uso de la voz continua: << En los pasivos a corto plazo tenemos como general las retenciones y contribuciones por pagar que se refiere al adeudo que tenemos nosotros con Pensiones del Estado anteriormente si lo recuerdan ustedes en este rubro también se incluía el adeudo con el SAT pero ese ya se encuentra finiquitado por el momento vamos al corriente entonces ese monto solo comprende lo que es el adeudo a Pensiones del Estado. Tenemos también 5 millones 669 que comprende fondo para administración a corto plazo que es el dinero que ha llegado de FONHAPO que en su momento se va a ejercer y que tenemos ahorita en Administración, además y lo más relevante de todo en los pasivos a largo plazo tenemos 530 millones de pesos a Mayo que comprende la deuda que se tiene con SEPAF, que comprende la deuda que se tiene de las Villas Panamericanas ustedes pueden ver aquí como de marzo, abril

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

y mayo hay un incremento de un promedio de dos millones y medio de pesos más o menos que no son otra cosa que los intereses que esta Institución tiene que pagar por dichos adeudos ahorita en el Estado de Resultados se van a ver más reflejados esas cantidades que les estoy comentando de este aumento progresivo que tiene que ver con estos intereses, yo quisiera proponerle a SEPAF si tiene a bien reunirse con integrantes de la Institución para que platiquemos sobre el caso porque en la medida en que ha ido pasado el tiempo se ha ido incrementando en 155 millones de pesos en intereses que esta Institución le debe a la SEPAF y la idea es que se establezca en un Convenio o en algo que nos ayude a que ese monto financiero sea menor, ustedes pueden ver aquí anteriormente el promedio eran de dos millones de pesos más o menos hoy se ha incrementado por las tasas de interés al promedio que les decía de dos y medio millón de pesos a tres millones de pesos mensuales, es decir, se ha incrementado de quinientos mil a ochocientos mil pesos el pago mensual de intereses entonces si es conveniente para la Institución que pongamos este sumo interés que se resuelva esa situación de ese adeudo, es el punto de resultados más relevante que podemos ver aquí y también los servicios personales principalmente los sueldos y salarios que paga la Institución, hasta aquí estos son los estados financieros, estado de resultados y si queremos dejar a consideración de ustedes el asunto ese de los intereses porque financieramente es algo negativo para esta Institución y en la medida que se avance esa deuda va a llegar el momento en que va a empatar estos intereses al préstamo solicitado.>>

BALANCE GENERAL (Marzo, Abril y Mayo 2017) 2/2

PASIVO	Marzo/2017	Abril/17	Mayo/17
A CORTO PLAZO			
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO P.	3,550.52	6,272.21	96,576.91
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	361,923.60	323,222.80	303,824.40
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO P	10,701,513.17	10,238,314.32	10,424,008.04
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	250,000.00	250,000.00	250,000.00
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	3,939,281.90	5,659,281.90	5,669,881.90
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	1,235,801.96	1,448,653.88	1,671,047.31
TOTAL A CORTO PLAZO	16,492,071.15	17,925,745.11	18,415,338.56
A LARGO PLAZO			
INGRESOS POR CLASIFICAR/ANTICIPO DE DOCTOS.	9,648,631.74	9,655,554.37	9,993,326.95
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	192,522.09	192,522.09	192,522.09
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	64,413,175.95	64,427,832.72	64,455,691.38
PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR P. A L.P.	524,585,214.63	527,427,904.55	530,365,350.79
PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A L.P.	1,119,416.47	1,119,416.47	1,119,416.47

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	829,791.02	833,248.75	783,111.70
TOTAL A LARGO PLAZO	600,788,751.90	603,656,478.95	606,909,419.38
SUMA DEL PASIVO	617,280,823.05	621,582,224.06	625,324,757.94
 <i>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</i>			
HACIENDA PUBLICA/IPROVIPE	831,504,217.58	831,504,217.58	831,504,217.58
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	831,504,217.58	831,504,217.58	831,504,217.58
RESULTADO DE EJERC.ANT(AHORRO/DESAHORRO)	-287,430,897.99	-287,430,897.99	-287,430,897.99
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-18,373,060.88	-24,209,879.39	-31,085,034.69
SUMA DEL CAPITAL	525,700,258.71	519,863,440.20	512,988,284.90
SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,142,981,081.76	1,141,445,664.26	1,138,313,042.84

ESTADO DE RESULTADOS Marzo, Abril y Mayo 2017

	Marzo/17	Abril/17	Mayo/17
INGRESOS			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV.DE ORG.DESCENTRALIZADOS	193,321.88	-647.22	585,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y/O RECUPERACION DE PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES	49,635.04	62,112.38	100,682.74
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	15,207.93	7,343.41	116.75
SUMA DE INGRESOS	258,164.85	68,808.57	685,799.49

	Marzo/17	Abril/17	Mayo/17
EGRESOS			
GASTOS DE ADMINISTRACION	34,560.86	34,560.86	34,560.86
SERVICIOS PERSONALES	2,445,705.78	2,858,950.44	3,319,914.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,200.92	31,775.27	95,667.93

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

SERVICIOS GENERALES	396,422.80	160,047.81	166,170.36
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	3,249,801.04	2,842,689.92	2,937,446.24
PROGRAMAS DE VIVIENDA IJALVI	84,544.48	-22,397.22	-6,937.10
COSTO DE VENTAS	20,029.44	0.00	1,014,131.68
SUMA DE EGRESOS	6,258,265.32	5,905,627.08	7,560,954.79
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	(6,000,100.47)	(5,836,818.51)	(6,875,155.30)

El **Ing. Octavio González Padilla** en uso de la voz comenta: <<Si hay algún comentario >>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** en uso de la voz pregunta: <<A mi me gustaría preguntar dos cosas, uno acerca de las Villas Panamericanas si nos podrían informar no se cual es el estatus o independientemente que se platicará y se arreglará el tema de los intereses, cuál es el escenario o panorama a corto plazo para solucionarlo y segundo mencionabas que estos 430 millones de pesos son por ventas de terrenos verdad>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** responde: << Si, son los terrenos que tenemos, los inmuebles>>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** pregunta: << ¿Cuántos terrenos hay y cuánto cuestan? ¿Ósea el total?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** responde: <<Si sumas los 430 millones más lo que tenemos en Fideicomisos son como mil cien millones de pesos lo que tenemos en activos negociables por la Institución es la totalidad de ello>>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** pregunta: << ¿Ósea tendríamos mil cien millones de pesos todavía que nos quedan en terrenos?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** responde: <<Mas o menos, son los activos que podemos recuperar>>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** pregunta: << ¿Y de ahí ya se gastaron 430 o todavía o esa parte, ósea con 1130 después de a ver vendido los 430?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** responde: No, es la suma de 700 más los 430 millones.

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** comenta: << Ha ok>>

El **Ing. Octavio González Padilla** comenta: <<Algún otro comentario >>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** menciona: << De lo de las Villas panamericanas era la otra pregunta>>

El **Ing. Octavio González Padilla** comenta: <<Si me permiten le voy a ceder el uso de la voz a la **Lic. Mónica Muñoz** a quien quiero presentar ante esta Junta de Gobierno como nuestra Directora Jurídico por instrucciones del Sr. Gobernador, adelante Mónica>>

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del nombramiento de la Lic. Mónica Muñoz Basulto como Director Jurídico.

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** en uso de la voz manifiesta: <<Muchas Gracias, nada más para quedar bien claro serías tan

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

amable de repetir el planteamiento de Villas Panamericanas>>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** menciona Si pues bueno yo quería ver si nos dan precisamente el escenario de cómo está o que está pasando con lo de las Villas Panamericanas en cuestión de a corto plazo que se puede hacer o cuáles son las salidas que se pueden lograr>>

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** responde: << Bueno la estrategia de corto plazo creo que no nos corresponde definirla nada más a IJALVI o pronunciarnos respecto a ella puesto que existen varias litis en el tema, una de ellas que generó INCOBA es un juicio mercantil en donde el 15 de Junio se acaba de dictar una sentencia favoreciendo los intereses de la Institución en virtud de la contrademanda que se realizó por parte de IJALVI; esa sentencia no ha causado estado, estamos en la espera de que esto suceda pero muy seguramente ellos van a recurrir la sentencia y nos vamos .a una segunda instancia, y si no les resulta benéfico para sus intereses seguramente proseguirán a una siguiente instancia que será el Amparo, eso no se cuanto tiempo sea, seis meses, un año, para que se agoten esas etapas procesales, también es importante que estemos todos claros en que ese no es el único tema que podría estar impidiendo un avance en la cuestión de Villas Panamericanas hay juicios que han interpuesto particulares ante el Tribunal de lo Administrativo desde el 2011 o 2012 que llevaron a que la autoridad del Tribunal de lo Administrativo se pronunciará en favor de ellos, se concedieron suspensiones para cualquier acción que se pudiera realizar en las Villas Panamericanas y con ello se detuvo el proceso de comercialización y venta de las Villas, y que pues al final esa comercialización y venta es lo que permitiría llevar a buen puerto esto y que se recuperará el capital que aportó en este caso IJALVI y Gobierno del Estado con el empréstito que otorgó a esta Institución y la parte de Pensiones del Estado que también tiene por ahí dinero invertido y la propia empresa que también invirtió. Entonces no estaríamos en posibilidades de decir a corto plazo estaríamos en esto o en este tiempo o en este plazo o a largo plazo resolviendo esto porque le repito son varias litis, también hay un juicio de lesividad que promovió el IJALVI en el que indebidamente se decreto una caducidad de la instancia y ya nos fuimos al Amparo y se nos concedió el Amparo, entonces ese juicio de lesividad en contra de unas Actas de la Junta de Gobierno de la anterior administración va a seguir su curso legal, por todo lo anterior, no hay una estrategia como tal, para pensarlo que podamos terminarlo en equis tiempo, tendremos que seguir las etapas, agotar todas las etapas procesales de los juicios buscando proteger en todo momento los intereses de la Institución y con ello Gobierno del Estado también>>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** pregunta: <<Y se podría pensar entonces, digo se podría manejar en unos dos años o que será >>

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** responde: <<Repito que depende de muchas circunstancias no podríamos precisar tiempos porque depende de la autoridad, de los recursos que se interpongan en los juicios no hay como un plazo natural que podríamos decir en tanto tiempo a mas tardar me tienen que agotar por todas sus instancias y estaríamos pensando que se resuelva en tal momento, nosotros por nuestra parte lo que hacemos es estar al pendiente para imponernos de los autos en cuanto se pronuncie la autoridad y nosotros con eso impulsar también el procedimiento y evitar que se dilaten los tiempos por la parte del Instituto y del Gobierno del Estado >>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** contesta: << Gracias>>

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** responde: <<Por nada>>

El **Ing. Octavio González Padilla** comenta: <<Si me permiten creo que es muy buena la pregunta que hace el Consejero Javier y como ya lo informo la Directora Jurídica existen en proceso varios juicios en diferentes Tribunales y en algunos

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

casos bueno tanto ellos como nosotros nos estamos yendo al Amparo, también como ella ya lo mencionó hay la situación por parte del Tribunal de lo Administrativo de que particulares presentaron demanda para que se pueda resolver las autorizaciones o licencias por parte del Municipio de Zapopan, creo yo que en la medida que se vayan resolviendo algunos de estos Juicios quizá ya se pueda hablar de un tiempo aproximado, pero si en estos momentos como ella lo informó así está la situación, adelante>>

El **Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares:** << ¿Cuál sería la estrategia entonces para ver lo del Adeudo esos intereses van creciendo con el paso del tiempo que se ¿podría hacer para no estar creando esa deuda que se está incrementado?>>

El **Ing. Octavio González Padilla** comenta: << Yo creo aquí como lo plantea el Tesorero y como tú lo tienes a bien comentar cada mes lo que se están incrementando los intereses por el empréstito de Villas Panamericanas, comenta el Tesorero Eliseo que va a llegar el momento en que pues ya va hacer el mismo monto de intereses que lo del empréstito, el Tesorero propone bueno que tengamos un acercamiento con SEPAF para llegar a algún acuerdo o de qué forma pudiéramos establecer un Convenio, una negociación para que ello no siga de esa manera y también ir pensando en que el próximo año termina esta Administración, creo que sería conveniente.>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** pregunta: << ¿Cuál es el saldo en este momento?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** contesta: << Son 530 millones en números cerrados es el Saldo >>

El **Ing. Enrique Dau Flores** pregunta: << ¿Capital e intereses?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** contesta: << Así es, capital e intereses>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** pregunta: <<Ok, si me permite Ingeniero creo que es muy importante la anotación nada más hacer el recordatorio a todos que bueno el Inmueble de la Villa Panamericana evidentemente por su naturaleza también es sujeto de este un re avalúo vamos a llamarlo así, es decir, lo que vale hoy el inmueble no es lo mismo que la inversión que se hizo, creo que es correcta la apreciación pero hay que tomar en cuenta esos dos factores. >>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** menciona: << ¿Algún otro comentario?>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** en uso de la voz menciona.- << Bien continuando con el siguiente punto Informe trimestral del Director General, por favor Director>>

C) INFORME TRIMESTRAL DEL DIRECTOR GENERAL

El **Ing. Octavio González Padilla** en uso de la voz indica.- << Gracias, bien, primeramente les quiero comentar que derivado de las Gestiones que estuvimos realizando en la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano la SEDATU con este programa que ya habíamos comentado en nuestras Juntas anteriores tenemos para el 2017 presentados ya en la Ciudad de México 10 proyectos que sumarían un total de monto de subsidio de \$40,515,000.00 cuarenta millones quinientos quince mil pesos eso es lo que tenemos presentado de Proyectos del Programa PCRU en SEDATU México, la siguiente hoja quiero informarles los que ya están autorizados por SEDATU son tres proyectos, uno en Tonalá, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan ahí se mencionan los polígonos de Contención Urbana en el que se encuentran y el monto de subsidio de estos primeros tres proyectos es de \$9,520,000.00 nueve millones quinientos veinte mil pesos, se está pensando en un evento para el día 12 de julio en México con la Secretaria Rosario Robles para hacer la entrega de los cheques correspondientes para estos

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

proyectos como recordarán bien ustedes este subsidio es para la gente que va a adquirir un departamento, una vivienda vertical, es una ayuda para esa gente Derechohabientes de INFONAVIT o FOVISSSTE para que así lo puedan obtener y ayudarse en la Adquisición de su vivienda nueva.>>



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS 2017



PROYECTOS ENVIADOS PCRU 2017

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Proyectos Enviados del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas 2017 SEDATU - IJALVI					
No.	Nombre del desarrollo	Municipio	# Acciones	Polígono	Monto de Subsidio
1	Misión La Valenciana 2A	Tonalá	160	U2	\$4,000,000
2	Misión La Valenciana 3A	Tonalá	190	U2	\$4,750,000
3	Misión La Valenciana 4A	Tonalá	190	U2	\$4,750,000
4	Altos Tonalá II	Tonalá	144	U1	\$4,320,000
5	Jardín Central II paquete 2	San Pedro Tlaquepaque	64	U1	\$1,920,000
6	Jardines San Francisco paquete 2	Zapopan	144	U2	\$3,600,000
7	Villas San Gilberto IV	Tlajomulco de Zúñiga	130	U2	\$3,250,000
8	Villas San Gilberto V	Tlajomulco de Zúñiga	365	U2	\$9,125,000
9	Jardines de Toluquilla (Paquete 1)	San Pedro Tlaquepaque	80	U2	\$2,000,000
10	Jardines La Magdalena	Zapopan	112	U2	\$2,800,000
Total			1579	Total	\$40,515,000

PROYECTOS APROBADOS PCRU 2017

Proyectos aprobados del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas 2017 SEDATU - IJALVI					
No.	Nombre del desarrollo	Municipio	# Acciones	Polígono	Monto de Subsidio
1	Misión La Valenciana 2A	Tonalá	160	U2	\$4,000,000
2	Jardín Central II paquete 2	San Pedro Tlaquepaque	64	U1	\$1,920,000
3	Jardines San Francisco paquete 2	Zapopan	144	U2	\$3,600,000
Total			368	Total	\$9,520,000

El Ing. **Octavio González Padilla** en uso de la voz dice: <<Luego tenemos lo que hemos estado continuando trabajando con la

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Dirección Jurídica como ya se los informe hoy con la Lic. Mónica Muñoz con la nueva Directora por acuerdo del Sr. Gobernador y tenemos en este informe que mencionarles de los Fraccionamientos que se han tenido escrituraciones y los Municipios dando un total de 44 escrituras se sigue trabajando con este trabajo para darle certeza jurídica a la gente conforme a los Fraccionamientos que tenemos contemplados.>>



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Regularización

BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

Introducción:

En el Instituto Jalisciense de la Vivienda, se han realizado acciones conducentes a propiciar certeza jurídica y beneficiar a usuarios de Programas de Vivienda generados por esta dependencia, a través de diferentes programas y subsidios integrando fraccionamientos en diferentes Municipios del Estado que hasta la presente fecha se mantenían como irregulares ante el Registro Público de la Propiedad.



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ACCIONES DE ESCRITURACIÓN

ABRIL A JUNIO 2017	
FRACCIONAMIENTO	MUNICIPIO
ARCOS DE ZALATITAN	TONALA
BASILIO VADILLO	TONALA
BASILIO VADILLO SEGUNDA ETAPA ZONA "E"	TONALA
COLOMITOS	EL GRULLO
CONSTANCIO HERNANDEZ	TONALA
LA ESMERALDA	LAGOS DE MORENO
LA LADRILLERA	TONALA
LA LOMA	TEPATITLAN DE MORELOS
LAS CEIBAS	AUTLAN DE NAVARRO
LLANO SANTO TORIBIO	GOMEZ FARIAS
LOMAS DE LA MINA	SAN JULIAN
REVOLUCION	LA BARCA

Generando un total de acciones de escrituración a favor de familias Jaliscienses de 44 Escrituras Publicas.

El **Ing. Octavio González Padilla** en uso de la voz continúa: << El siguiente es como ya se los había informado de las Gestiones que hicimos con la Comisión Nacional de Vivienda, la semana pasada se logro ya la firma en Casa Jalisco con la presencia del Sr. Gobernador y el Director de la Comisión Nacional de Vivienda el Dr. Jorge Wolpert el Convenio de Colaboración, donde la CONAVI nos va a dar un monto de 667 millones 710 setecientos diez mil pesos aproximadamente que van a ir destinados a las personas Jaliscienses que puedan adquirir una vivienda nueva, ya sea Derechohabientes INFONAVIT, FOVISSSTE pero también se logra que en esta ocasión CONAVI nos apoye a IJALVI para que nosotros podamos apoyar con subsidio a las personas que tienen un lote propio en sus Municipios y quieran construirlo con un financiamiento que va a dar el Gobierno Federal, pero con este subsidio también forma parte de ese monto, ahí ven ustedes la imagen donde está el Sr. Gobernador con el Director General de la CONAVI y un Servidor por este monto que al parecer según lo comenta el Director de la CONAVI puede ser el mayor monto que haya en los Estados, entonces creo que es muy importante el logro y sobre todo para ayudar a la gente como nos lo ha pedido el Sr. Gobernador, la gente también ayudarle a construir su vivienda en su propio Lote porque hay muchas personas en los Municipios de Jalisco que tienen su propio Lote y no habían tenido la oportunidad de un subsidio en esta ocasión ya se va a poder realizar, claro con las Reglas de Operación que define tanto la SEDATU como la CONAVI>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** pregunta: << Te iba a preguntar nada más si en el caso de los Lotes están requiriendo algunos requisitos específicos como que estén escriturados que tengan los servicios ¿Cuáles son los requisitos de los Lotes para acceder?>>

El **Ing. Octavio González Padilla** en uso de la voz contesta: << Se estaba manejando anteriormente que fuera zona urbana y acreditando la propiedad en esta ocasión logramos que sea también en zona rural, porque tenemos como ustedes bien lo saben la mayor población que no tiene acceso a la Seguridad Social es precisamente en esas Zonas tenemos que apoyarlos si se va a poder que si la persona tiene su titulo parcelario, puede acreditarlo, también vamos a poder apoyarlo con estos subsidios. Entonces creo que es un Convenio que con el apoyo del Sr. Gobernador pues se logra creo también para el beneficio de miles de Jaliscienses. >>



CONVENIO DE COLABORACIÓN CONAVI - IJALVI



Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de Vivienda y este Instituto Jalisciense de la Vivienda.

En el marco del evento que se realizó el 28 de junio de 2017 encabezado por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y el Sr. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de Vivienda y este Instituto Jalisciense de la Vivienda.

De cuya formalización se podrán celebrar en lo sucesivo convenios específicos para realización de actividades conjuntas, así como, entrega de recursos (subsidio) por parte de CONAVI en el estado de Jalisco provenientes del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de acuerdo al Anexo I del Convenio de referencia.

Con ello, Jalisco accede al techo presupuestal indicado en el Anexo I del Convenio a razón de **\$667,710,957.34** para ejercer subsidios de Vivienda en nuestro Estado, a través de entidades ejecutoras "financieras" autorizadas por CONAVI con la participación de este Organismo Público Descentralizado como eje rector del programa.



PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TOTAL

\$667,710,957.34

El Ing. Octavio González Padilla comenta: <<Continuamos, posteriormente informarles la Autorización de los Recursos lo que es el Programa de FONHAPO y la Asociación Corazón Urbano en donde la suma de recursos tanto la dependencia Federal como esta Asociación Corazón Urbano y claro la aportación Beneficiarios que quiero recordarles lo que aporta el Beneficiario ahí es una cantidad económica pero es lo proporcional a la mano de Obra para que puedan pintar su propia vivienda la Fachada, entonces, el monto que nos están dando para este programa es de \$6,208.510.16 aproximadamente que estamos posiblemente en tres semanas de recibir los paquetes, los Kits que incluyen la pintura, el sellador, el rodillo, las brochas, espátula para que la gente pueda pintar su propia vivienda, pueda mejorarla, para el caso que existan personas adultos mayores con alguna discapacidad física los Convenios que hacemos con los Municipios es que les ayuden a pintar, este programa quiero hacer el comentario se refiere a los polígonos de Prevención del Delito que define la Secretaría de Gobernación esto va enfocado principalmente al área de Guadalajara, Tonalá recientemente también estuvo por acá el Secretario de Gobernación el Lic. Osorio Chong en la colonia Jalisco donde es parte también de la intervención que hemos tenido y vamos a seguir teniendo en este Programa.>>



**Autorización de Recursos FONHAPO-CORAZON URBANO A. C.
para ejecutar el Programa de Mejoramiento de Fachada**

Se logró la aprobación, radicación de recursos y firma de Convenio de Ejecución con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) del programa de Apoyo a la Vivienda para la ejecución de 1,576 acciones de Mejoramiento de Fachada en colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara y Municipio de Amatitán, así como la autorización de recursos y firma de Convenio de colaboración con Corazón Urbano A. C. para el mismo fin.

SUBSIDIO FEDERAL (FONHAPO)	SUBSIDIO (Corazón Urbano A.C.)	APORTACIÓN BENEFICIARIO	TOTAL
\$2,679,200.00	\$2,772,830.16	\$756,480.00	\$6,208.510.16



Antes



Después

El **Ing. Octavio González Padilla** menciona: <<Aquí este también quiero antes de concluir esto es muy importante comentarles que estamos en gestiones para que nos sigan apoyando de CONAVI con mas subsidios del Convenio que ya se firmó, estamos también gestionando con FONHAPO para que nos apoyen también en cuestiones de vivienda para los Municipios, donde los municipios ya tienen un predio urbanizado, FONHAPO y la Fundación PROVIVÁH nos han estado apoyando en poner recursos a Fondo perdido para que la gente pueda tener su vivienda pero donde el Municipio ya tiene el predio urbanizado con todas las autorizaciones, así es como hemos hecho Jalostotitlán, así es como hemos también Zapotlanejo, en este año ya esta espero próximamente ya esté autorizado Tecalitlán con 250 viviendas y en la medida que los Municipios nos sigan a nosotros proporcionando predios urbanizados podemos gestionarlos para recibir estos recursos por parte de FONHAPO gobierno Federal y por parte también de la Fundación PROVIVÁH, quiero también informarles que seguimos en esas gestiones, de mi parte ese sería mi informe .>>

El **Lic. Oscar Alvarado** en uso de la voz dice: <<Bien, algún comentario alguna duda, pondría a su consideración el siguiente acuerdo: “Los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del informe del Director General correspondientes a los meses abril, mayo y junio 2017”, si están de acuerdo, les pido si pueden votar, se dan por enterados>>

III. ASUNTOS GENERALES

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** en uso de la voz comenta.- << En asuntos Generales para su análisis y aprobación el primer

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

punto sería la Autorización para firma de Contratos de Donación de Calentadores Solares derivado del Convenio de Coordinación Institucional en materia de Acciones de Mejoramiento de Vivienda entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y el Instituto, el Director Jurídico la Lic. Mónica Muñoz Basulto nos va hacer favor de presentarlo>>

A) AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATOS DE DONACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO.

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** en uso de la voz manifiesta: <<Buenas tardes otra vez, respecto de este tema como ustedes saben en la sesión extraordinaria nos hicieron favor de dar la Autorización para celebrar el Convenio de Coordinación precisamente con SEDIS a efecto de llevar a cabo esta acción derivada de los Lineamientos que publico el Gobernador para la compra de esos Calentadores Solares y Focos Ahorradores y la suscripción del Convenio con SEPAP para que llevar a cabo el proceso de licitación, posterior a esa aprobación que dieron a esta Institución para erogar los recursos que están contemplados en dicha sesión en la compra de esos Calentadores Solares y Focos Ahorradores, se nos hizo saber por parte de SEDIS que uno de los instrumentos jurídicos necesarios para concretar la entrega de esa acción, sería a través de Contratos de Donación a celebrarse por parte del Secretario de Desarrollo e Integración Social, nuestro Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, del Presidente Municipal de todos los Municipios en los que se vayan a llevar a cabo estas Acciones y pues cada uno de los Beneficiarios que van a contar con ese beneficio del calentador solar, es por ello que en esta sesión tenemos a bien presentarles este punto para su aprobación en caso de que así lo consideren pero cabe mencionar que todo esto es aterrizado en el Marco de ese Convenio con SEDIS que como les dijimos en un inicio ya está debidamente formalizado y que es la forma de concretar esa acción de manera legal en beneficio de esos Beneficiarios .>>

El **Ing. Octavio González Padilla** menciona: << Bien algún comentario>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** en uso de la voz contesta: << Esta sería la propuesta de Acuerdo “Los Miembros de la Junta de Gobierno en el marco del Convenio de Coordinación Institucional en Materia de Acciones de Mejoramiento de Vivienda para la entrega de Calentadores Solares y Focos Ahorradores autorizan al Director General a firmar los Contratos de Donación para formalizar las acciones del Convenio de referencia y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios para el debido cumplimiento del objeto del Convenio de Coordinación aludido y los lineamientos emitidos por el C. Gobernador del Estado en acuerdo DIGELAG ACU 013/2017, en lo relativo a dicha acción de mejoramiento de vivienda, si tienen a bien les pediría se manifiesten, Aprobado.>>



Antecedentes:

Convenio de Coordinación Institucional en materia de Acciones de Mejoramiento de Vivienda autorizado en acta extraordinaria 01/2017 emitida por esta Junta de Gobierno de fecha 19 de mayo 2017, celebrado el día 5 de junio del año 2017 entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y esta Institución en virtud de los Lineamientos que Regulan la Gestión del Fondo para la Contingencia de la economía Familiar emitidos por el Gobernador del Estado de Jalisco en su acuerdo DIGELAG ACU 013/2017, donde se llevaran a cabo las acciones de donación de Calentadores solares así como de Focos Ahorradores.



Propuesta:

En el marco del convenio referido en antecedentes y para los efectos de concretar la acciones que se pretenden, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social informó recientemente la necesidad de suscribir contratos de Donación a celebrar con cada uno de los Beneficiarios del programa, interviniendo en los mismos el Secretario de Desarrollo e Integración Social y Presidentes Municipales de cada Municipio que participa en las acciones, por lo que se solicita a este Junta de Gobierno autorice al Director General de este Organismo a suscribir los contratos de donación con beneficiarios que se celebraran con fecha del mes de julio de la presente anualidad.

El Lic. Oscar Alvarado Castellanos dice.- << Continuando con el siguiente punto del Orden del Día el siguiente tema es la Autorización al Instituto para ejercer el pago de materiales de construcción en el Municipio de Santa María del Oro del

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Programa FOEDEN. a través la partida presupuestal número 4419 “ayudas para erogaciones contingentes” que consiste en: el incremento de precios, costos por traslado, cemento, puertas que mediante adjudicación se adquirieron a Ferre aceros y materiales de Guadalajara S.A. de C.V. el Director Administrativo nos va hacer el favor de presentarlo el Lic. Cesar Gómez>>

B) AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO PARA EJERCER EL PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO DEL PROGRAMA FOEDEN. A TRAVÉS LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 4419 “AYUDAS PARA EROGACIONES CONTINGENTES” QUE CONSISTE EN: EL INCREMENTO DE PRECIOS, COSTOS POR TRASLADO, QUE MEDIANTE ADJUDICACIÓN SE ADQUIRIERON A FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

El Lic. Cesar Oswaldo Gómez Santos en uso de la voz expone: << Buenas tardes a todos Miembros de esta Junta de Gobierno, rapidito este el FOEDEN el Fondo Estatal para Desastres Naturales que funge a través de un Comité, ese Comité tiene Miembros y cada que hay un Desastre Natural pues se pone a consideración el Desastre, se valoran los daños y se autoriza un gasto a través de BANOBRAS, en ese sentido hubo una declaratoria de Desastre Natural el 8 de Junio ocurrida en la Localidad de Zipoco en el Municipio de Santa María del Oro derivado de este Desastre Natural, FOEDEN y el Municipio evaluaron los daños por \$118,726.72 (Ciento dieciocho mil setecientos veintiséis pesos 72/100 M.N.) se emitió un Dictamen dentro del Comité de FOEDEN pues bueno fue lo que se autorizo, el IJALVI ya al momento de ir a campo, ustedes tienen ahí un informe en la carpeta amarilla, en el momento de ir a campo bueno los daños fueron mayores y pues habría que cubrir la necesidad total del 100% de los daños, ahí pueden ver el resultado final en sus carpetas amarillas, un folder y bueno con esta necesidad de cubrir la declaratoria de desastre natural este salió un excedente de 71,528.86 (Setenta y Un Mil Quinientos Veintiocho Pesos 86/100 Moneda Nacional) que inclusive ya están materializados este dinero más este ya están materializados, la Obra está concluida y este bueno FOEDEN ya no se quiso hacer cargo de los gastos y bueno hay que cubrir esa partida, cual es el tema si nosotros tuviéramos dinero ingresado en esa partida no les solicitáramos la autorización solamente hiciéramos una transferencia interna pero bueno hay que trasladar recurso de esa partida para efectos de que presupuestalmente podamos erogar el gasto y tener el soporte administrativo y de que hay la suficiencia y con esa suficiencia se va a pagar el excedente de estos materiales>>



Antecedentes :

De conformidad a la declaratoria de Desastre Natural por lluvia severa el día 08 de junio de 2015. Ocurrida en la localidad de Llanos de Zipoco en la cual se vieron afectadas dos viviendas con baño . Y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas de Operación del FOEDEN, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del comité de evaluación de daños, de acuerdo a la solicitud de corroboración de acciones para Santa María del Oro y de la cual se emitió procedencia de las acciones el día 03 de julio de 2015. A este respecto el Comité de FOEDEN autorizó compra de materiales por el importe de \$118,726.72 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Veintiséis Pesos 72/100 Moneda Nacional), lo cual se adjudicó al proveedor Agregados Uxmal S.A. de C.V. mismo que pagó Banobras. Sin embargo el comité no autorizó presupuesto excedente para cubrir el incremento de precios, costos de traslado y el tiempo transcurrido desde la autorización del recurso a la fecha adquisición, por lo cual se dejaron de comprar algunos materiales tales como: cemento, ventanas, puertas, mismas que se adquirieron mediante adjudicación directa a Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. de conformidad a lo establecido por el artículo 14 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Se le adeudan al proveedor Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. un importe de \$71,528.86 (Setenta y Un Mil Quinientos Veintiocho Pesos 86/100 Moneda Nacional).

La **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** en uso de la voz pregunta: << ¿Entonces estamos hablando de que vamos a dar la suficiencia presupuestal de la partida 4419? >>

El **Lic. Cesar Oswaldo Gómez Santos** en uso de la voz contesta: << Es correcto>>

La **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** pregunta: << ¿De dónde se va a tomar el recurso, cuál es la partida de origen para darle suficiencia a esta partida?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** en uso de la voz contesta: <<La partida de la cual se va a dar transferencia tiene \$500,000 mil pesos que son “ayudas para erogaciones contingentes” resulta que para este caso en especial no hay un presupuesto o partida específica entonces la partida 4419 nos permite por su concepto es decir erogaciones de gastos que por su naturaleza y objeto corresponden a otras partidas y que las mismas no estén contempladas en sus presupuestos autorizados por las dependencias es decir este gasto corresponde a otra partida pero no está autorizado en el presupuesto entonces lo que se está pidiendo ahorita es que autoricen ejerzamos en la 4419 “erogaciones contingentes” este recurso.>>

La **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** comenta y pregunta: << Nada más que ahí en la 4419 tendrían que hacer la

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

transferencia a la treinta y algo que es el pago de estos materiales, o al capítulo 2000 o a donde >>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** en uso de la voz contesta: <<Lo vamos a transferir a Servicios Generales>>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** pregunta: << ¿Entonces si es una transferencia?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** contesta: << Si, pero lo que se está solicitando es la autorización de ejercer ese recursos de una partida que ya existe que tiene quinientos mil pesos>>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** pregunta: << ¿Esta Factura del proveedor Ferre aceros y Materiales de Guadalajara a que partida la van a cargar en su presupuesto?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** contesta: << La vamos a cargar a la 2000 servicios generales>>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** pregunta: << ¿Entonces vamos a transferir del capítulo 4000 al 2000?>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** contesta: << Si>>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** pregunta: << ¿Entonces ahí habría que aclarar en el Acuerdo?>>

La **Lic. Cesar Oswaldo Gómez** pregunta: << Si, en el Acuerdo que se hará una transferencia>>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** comenta y pregunta: << Porque en inicio no dice eso, y otra cosa el excedente de estos setenta mil pesos que están pagando lo hicieron por Adjudicación Directa>>

La **Lic. Cesar Oswaldo Gómez** contesta: << El tema es el siguiente, el dinero nunca entra aquí, el proveedor, de hecho el FOEDEN y BANOBRAS lo que pide es que el proveedor fie y ya cuando entrega materiales ellos le exhiben un cheque que el proveedor recoge directamente>>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** comenta: <<Si, de los 118>>

La **Lic. Cesar Oswaldo Gómez** contesta: <<Así es, entonces el proveedor llego y dijo como que 118, si aquí está todo mi comprobante, aparte la sesión de FOEDEN sesiona cuando hay desastre natural y en lo que pasa el tramite puede pasar hasta un año en atender la Contingencia, se elevan costos. >>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** comenta: <<Ok, pero esos 118 con cargo al Fideicomiso FOEDEN se van a ejercer >>

El **Lic. Cesar Oswaldo Gómez** contesta: << Ya se ejercieron a través de BANOBRAS>>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** comenta: <<Pero ahora la parte que corresponde al IJALVI que se va a ejercer, ósea va dentro de esta adjudicación que se hizo con el proveedor. >>

El **Lic. Cesar Oswaldo Gómez** contesta: << Si es cómo, si el excedente que no pudo cubrir BANOBRAS y pues alguien lo tiene que cubrir porque se tiene que cubrir la necesidad y pues el Instituto pues llevo a cabo las reparaciones y todo pues abra que ahorita atendiendo a lo de la Ley Disciplina Financiera no perjudicar al proveedor>>

El **Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares** pregunta: << ¿Cuál fue la razón por la que el Comité no quiso autorizar el excedente del presupuesto?>>

El **Lic. Cesar Oswaldo Gómez** contesta: <<Que ya habían sesionado y ya habían ellos estipulado a una cantidad y ya cerraron y ya, ese dinero que vamos a cubrir nosotros la otra parte cúbranla ustedes, no es como que sesionan cada, el techo financiero>>

El **Ing. Octavio González Padilla** menciona: << Bien algún otro comentario>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** comenta: <<Entonces si tiene la modificación>>

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** comenta: <<No es que yo preguntaba porque de la 4419 no va hacer el pago entonces la modificación presupuestal>>

El **Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno** en uso de la voz contesta: <<Si de ahí va a salir el pago>>

El **Lic. Cesar Oswaldo Gómez** comenta: <<De ahí sale el Pago>>

El **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** comenta: <<Ósea ahí van a cargar la factura del Servicio, ha entonces así estaría>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** manifiesta: <<Les leo el Acuerdo si les parece bien, si tienen algún comentario me lo hacen saber “Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan al Instituto para ejercer el pago de materiales de construcción en el Municipio de Santa María del Oro del Programa FOEDEN, a través la partida presupuestal número 4419 “ayudas para erogaciones contingentes” que consiste en: el incremento de precios, costos por traslado, que mediante adjudicación se adquirieron a Ferre aceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V, tienen algún comentario, les pediría se manifiesten, queda aprobado. >>



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Propuesta de Acuerdo:

Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan al Instituto para ejercer el pago de materiales de construcción en el Municipio de Santa María del Oro del Programa FOEDEN. a través la partida presupuestal número 4419 “ayudas para erogaciones contingentes” que consiste en: el incremento de precios, costos por traslado, que mediante adjudicación se adquirieron a Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V, lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Instituto artículo 9 fracciones XXXI, XXXII y XXXIII y artículo 19 fracciones VI y VII.

Los miembros de la Junta de Gobierno votaron favorable este acuerdo.

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** dice.- << El siguiente punto que es la Autorización para ejercer el gasto de la rehabilitación de la vivienda de la C. Arcelia Cuevas País a través la partida presupuestal número 4419 “ayudas para erogaciones contingentes” para pago de materiales y mano de obra que se pretende ejercer por administración, en el Municipio de Puerto Vallarta, derivado del Oficio de Canalización ASER: 03986-17 también el Lic. Cesar Oswaldo Gómez nos va hacer favor de presentarlo>>

C) AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL GASTO DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA DE LA C. ARCELIA CUEVAS PAÍS A TRAVÉS LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 4419 “AYUDAS PARA EROGACIONES CONTINGENTES” PARA PAGO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE PRETENDE EJERCER POR ADMINISTRACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE

El Lic. Cesar Oswaldo Gómez en uso de la voz expone: <<Bueno así rapidísimo el Gobernador cuando estaba en una Gira por Puerto Vallarta, una señora con una necesidad alta de cuestiones de vivienda de remodelación y adecuaciones porque vivía en situación muy precarias se le acercó al Gobernador, el Gobernador en sus giras siempre anda con el Director de Atención Ciudadana para cuando se le lleguen las peticiones del ciudadano los canaliza de inmediato, regresando de la gira el Director de Atención Ciudadana del Despacho del Gobernador nos hizo llegar una solicitud y antes de la solicitud varias llamadas telefónicas que el Gobernador se había comprometido con la señora a hacer obras de mantenimiento en su vivienda, atendiendo la solicitud del Gobernador, personal del IJALVI acudió a Puerto Vallarta, aquí está el Director el Ing. Erick Director de Técnico donde pues vio que la vivienda si estaba cayéndose en pocas palabras con peligrosidad y todo y se hizo un levantamiento presupuestario por parte del Área Técnica lo cual resulto el importe de 128 mil pesos y también la misma situación de la otra de lo del FOEDEN que también bueno tiene que ver con una partida de contingencia y una petición de inmediato no contamos con el presupuesto con el gasto como tal aquí está el Tesorero y también solicitábamos en ese sentido este también la transferencia de la 4419 a efectos de atender esta contingencia que instruyo el Sr. Gobernador.>>



Antecedentes:

De conformidad con el comunicado que envía el Mtro. Guillermo González Flores, Director de Atención Ciudadana. En el que nos informa respecto a solicitud de la C. Arcelia Cuevas País en el que solicitó al Gobernador del Estado Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz apoyo con un pie de casa o la construcción de las bóvedas de su casa. En atención a esta solicitud, el Ing. Erick Rodríguez Zambrano remitió presupuesto de levantamiento por el importe de \$128,380.57 (Ciento Veintiocho Mil Trescientos Ochenta Pesos 57/100 Moneda Nacional).

Se va a iniciar con el procedimiento de compra respectivo de conformidad con lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Ing. Octavio González Padilla menciona: << Bien algún comentario>>

La Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo en uso de la voz comenta: << No es un caso parecido a lo del FOEDEN porque como le comentaba al Lic. Cesar en el FOEDEN tenemos una declaratoria de Emergencia en una definición del Comité Técnico del Fideicomiso y se está ahora sí que nada más el expediente, en este caso que es una petición de una Ciudadana este en los Acuerdos que pone la fundamentación de la Ley Orgánica del Instituto me parece que no son suficientemente sólidas para

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

que la Junta de Gobierno apruebe este tema, es una solicitud ciudadana a través de Atención Ciudadana del Despacho del Gobernador, sin embargo, este quisiera yo saber si hay otro tipo de fundamentos que nos apoyen a nosotros como Junta de Gobierno para tomar esta decisión de erogar 128 mil pesos de la partida 4419 y también los criterios para apoyar este tipo de propuestas porque igual en este caso de la señora que es visible y se hizo toda una investigación para que es visible la necesidad, pero en este caso habría miles de casos en el Estado no, entonces si el IJALVI tiene otro tipo de fundamentación en las 40 atribuciones que tiene para apoyar este tipo de propuestas o cual es el criterio para apoyar a ella sí y a este no o a otro no o a cualquier ciudadano puede venir a requerir este apoyo, sabiendo también que las Finanzas del Instituto pues no están como para este tipo de situaciones. >>

Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares en uso de la voz comenta: <<Si iba en ese sentido también que no hay un dictamen creo que justifique esta partida realizar esa Acción era nada más eso. >>

El **Ing. Octavio González Padilla** contesta: <<Si, miren aquí este yo creo que la Directora Jurídica me puede apoyar o reforzar en los comentarios que les voy hacer, en la Ley Estatal de Vivienda, en uno de sus artículos si menciona que en caso de un siniestro o desastre natural que la gente se vea afectada en sus viviendas el Instituto, el IJALVI tiene que responder, si, en esos casos, lo que yo recuerdo lo que yo he leído es eso cuando hay un siniestro independientemente de que este el Comité del FOEDEN si necesitamos con esa atribución verdad Mónica? este de atender y apoyar esa gente y habla este de que tenemos que reubicar a la gente temporalmente en otras viviendas mientras se resuelva conjuntamente con el Gobierno del Estado o las diferentes dependencias, repito en casos de un siniestro en caso de un desastre si está establecido en la Ley Estatal de Vivienda, el IJALVI si tiene que apoyar inclusive se habla de reubicar temporalmente a las personas para que mientras se les arreglan sus casas, en este caso no hay una declaratoria oficial de un Comité, en este caso es lo que a mí me informo el Director de Atención Ciudadana por instrucciones del Sr. Gobernador es lo que le pueda ocurrir a la señora prever es preventivo, si me explico, entonces yo lo pongo a su consideración, los argumentos que les mencione si están en la Ley Estatal de Vivienda y habla de cuando se presenten siniestros, en este caso como ya lo dijo el Director Administrativo es una situación precaria es una situación de riesgo donde vive la señora, así se me informo y así yo vi las imágenes y fotos que me presentaron los de Atención Ciudadana, entonces a mi esta Dirección de Atención Ciudadana me dice oye cómo fue una petición que le hicieron al Sr. Gobernador queremos ver que el IJALVI atienda esa petición para que en la siguiente visita del Sr. Gobernador pues la señora ya tenga su casa en mejores condiciones, dice quiere estar ahí en esa condición, entonces esos serían los argumentos que yo les puedo dar>>

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** comenta: << Ahorita les ubico esa tema >>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** comenta: <<Yo lo visualizaría así como en dado caso pues como nosotros como Junta de Gobierno si podríamos hacer una transferencia de una partida es decir yo así lo vería es una transferencia de una partida que tuviera el IJALVI el ejercicio sobre cierta actividad con ciertos alcances es donde yo veo aquí entra totalmente si ustedes toman la determinación porque bueno 128 mil pesos pues ya es algo, ósea ya estamos hablando de una acción muy concreta con un alcance muy determinado que pues ustedes deberían de tener desde mi punto de vista la libertad de ejercerlo de una partida, pero no decir la Junta de Gobierno me autoriza la erogación de este caso en específico por una petición ciudadana a mi también se me hace muy complicado, desde mi punto de vista.>>

El **Ing. Octavio González Padilla** menciona: << Algún comentario>>

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

El **Ing. Enrique Dau Flores** comenta: << A lo mejor valdría la pena Ingeniero que se estudiara con un poquito de cuidado cual podría ser la fundamentación adecuada para que los Miembros de la Junta de sientan este con la certeza de que esta correctamente fundamentado y que está dentro de las capacidades del Instituto. >>

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** comenta: <<Si, en lo de la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco en el Capítulo tercero que habla de la Política Estatal de la Vivienda en su sección primera manifiesta lo siguiente en términos generales el artículo 18 fracción octava La Política Estatal de Vivienda, tiene por objeto cumplir los fines del presente ordenamiento y deberá considerar los siguientes principios y lineamientos generales: Proporcionar vivienda temporalmente en los casos de familias desalojadas por estar en riesgo su seguridad, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación de desarrollo urbano, de protección civil, o como resultado de algún desastre natural, en la medida que la situación de emergencia lo requiera, durante el tiempo que se lleven a cabo las labores tendientes de rehabilitación o mejoramiento requeridos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal;>>

El **Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares** comenta: << Yo creo que en ese sentido sería conveniente para poderlo fundamentar tener un Dictamen de una instancia que tuviera la condición moral para hacerlo para que a fin de cuentas no caiga en el asunto como lo comenta la compañera que cualquier caso de una vivienda que este en malas condiciones se tenga que remozar sino que realmente presente una condición de Riesgo a través de un dictamen que eso si nos pudiera dar un soporte>>

El **Ing. Octavio González Padilla** menciona: << Hay un dictamen de Protección Civil>>

El **Ing. J. Erick Rodríguez Zambrano** contesta: << Si hay, regularmente siempre que pasa eso este se solicita, nosotros mismos solicitamos a Protección Civil quien es quien determina si hay un riesgo si hay que desalojar si todo eso, tenemos un reporte antes de Protección Civil, regularmente tenemos como lo dice el Ingeniero hay muchos reportes que si tenemos que no atendemos, porque no hay de donde atenderlos, pero regularmente nosotros siempre nos apoyamos en un reporte Protección Civil siempre en esta cuestión de que hay un riesgo hay un algo siempre Protección Civil y luego entramos nosotros a ver nuestro Dictamen propio y nuestro Presupuesto, y los Presupuestos no los hace Protección Civil lo hacemos nosotros, pero ellos si dictaminan antes, tenemos este es un caso, tenemos muchos otros y nunca hay de donde atender a mucha gente, tenemos de Tonalá, tenemos de varios ahorita ahí en Stand By sin atenderse con el riesgo que suceda algo, pero si tenemos dictamen>>

El **Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares** comenta: << Si tenemos Dictamen>>

El **Ing. J. Erick Rodríguez Zambrano** contesta: << Si tenemos uno>>

El **Ing. Octavio González Padilla** pregunta: << ¿Si les parece bien que lo traigan?>>

La **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo** en uso de la voz comenta: << Yo de todas maneras no estaría de acuerdo en este punto>>

El **Ing. Octavio González Padilla** comenta: << Si hay algún otro comentario, pasamos al siguiente punto>>

El **Ing. J. Erick Rodríguez Zambrano** comenta: << Aquí tengo el Dictamen de Protección Civil, aquí está la Casa, este es el reporte de ellos, aquí está firmado este es el Antecedente>>

El **Ing. Octavio González** en uso de la voz manifiesta: <<Pásalo para si alguien lo quiere ver>>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** comenta: <<Si es una vivienda en muy mal estado>>

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

El **Ing. Enrique Dau Flores** comenta: <<Ingeniero si le parece yo sugeriría que este tema lo reformuláramos en cuanto al tema de la fundamentación Jurídica y veo aquí en el Dictamen que lo están haciendo lo está firmando la gente de Puerto Vallarta Subdirector de Bomberos y Protección Civil de Puerto Vallarta, pero concluye para poder determinar las causas que han ocasionado los daños de estructura los 60 metros diferenciales en los firmes, las condiciones de seguridad estructural y la habitabilidad del inmueble, se recabe un dictamen de estabilidad y seguridad por parte de un corresponsable en Seguridad Estructural me parece que no fue lo concluyente que me hubiera gustado leer, ojala pudiéramos pedir a la Dirección de Protección Civil pues que fuera más concluyente porque eso nos podría dar en un momento dado la argumentación del riesgo de la vivienda, decir que se tiene que hacer un dictamen pues creo que no nos da el soporte que me gustaría>>

El **Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares** comenta: <<No aprecie el nombre de la persona que aparece aquí y aquí no aparece el domicilio sería conveniente también que fuera coincidente.>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** comenta: <<Digo aquí aparecen las Coordenadas de la Vivienda y todo pero si sería bueno correlacionarlo conforme a la solicitud de la particular que lo hace. >>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** menciona.- << Bien quedaría pendiente, a revisión y a petición del Dictamen de Protección Civil, muy bien, si no hubiera más asuntos, se da por terminada, gracias. >>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** dice.- << El siguiente punto en lo que llega la información son Asuntos Varios, si tuvieran algún tema considerado en esta Junta de Gobierno un Asunto Vario>>

IV. ASUNTOS VARIOS

No hubo asuntos varios.

V.- FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 14:41 catorce horas con cuarenta y un minutos del día lunes 03 tres de julio del 2017 dos mil diecisiete, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, en observancia de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Instituto.

ACUERDOS

PRIMERO.- Los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del informe del Director General correspondientes a los meses Abril, Mayo y Junio 2017, con fundamento en el artículo 19 Fracción VIII, y Artículo 9 fracción XX de la Ley Orgánica del IJALVI.

SEGUNDO.- Los Miembros de la Junta de Gobierno en el marco del Convenio de Coordinación Institucional en Materia de Acciones de Mejoramiento de Vivienda para la entrega de Calentadores Solares y Focos Ahorradores autorizan al Director General a firmar los Contratos de Donación para formalizar las acciones del Convenio de referencia y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios para el debido cumplimiento del objeto del Convenio de Coordinación aludido y los lineamientos emitidos por el C. Gobernador del Estado en acuerdo DIGELAG ACU 013/2017, relativo a dicha acción de mejoramiento de vivienda, lo anterior con fundamento en el artículo 4 fracciones II y XXVII, artículo 9 fracción XXXI y el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Instituto.

TERCERO.- Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan al Instituto para ejercer el pago de materiales de construcción en el Municipio de Santa María del Oro del Programa FOEDEN. a través la partida presupuestal número 4419 “ayudas para erogaciones contingentes” que consiste en: el incremento de precios, costos por traslado, que mediante adjudicación se adquirieron a Ferre aceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V, lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Instituto artículo 9 fracciones XXXI, XXXII y XXXIII y artículo 19 fracciones VI y VII.

ING. ENRIQUE DAU FLORES

Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda

Suplente

ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA

Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI)

Propietario

ARQ. JESÚS ALEJANDRO VÁZQUEZ NARES

Director de Planeación Urbana Municipal Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)

Suplente

MTRO. GERARDO DE J. VALDIVIA CERVANTES

Director Arquitectura y Urbanismo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

Suplente

ING. JAVIER MARTÍNEZ RUÍZ

Gerente de Cuencas de la Comisión Estatal del Agua (CEA)

Suplente

LIC. MERLÍN GRISELL MADRID ARZAPALO

Directora de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)

Suplente

LIC. REBECA CORELLA GÓMEZ

Coordinadora de Desarrollo de Negocios de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

Suplente